TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación

ACTA DE RESOLUCIÓN DE UN ASUNTO SIN CITAR A SESIÓN PÚBLICA DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

La subsecretaria general de acuerdos Priscila Cruces Aguilar, por instrucciones del magistrado presidente Gilberto de Guzmán Bátiz García, sometió a análisis y, en su caso, aprobación de las magistraturas que integran la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, con excepción del magistrado Reyes Rodríguez Mondragón[1], un asunto sin citar a sesión pública.

En términos del segundo párrafo del artículo 12 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, el pleno de la Sala Superior resolvió el acuerdo plenario del juicio **SUP-JDC-546/2026.**

El proyecto del expediente de referencia, circulado por el magistrado presidente Gilberto de Guzmán Bátiz García, sostiene lo siguiente:

> **SUP-JDC-546/2026. Acuerdo de Sala.**
> **PRIMERO**. La Sala Regional Monterrey es la autoridad competente para conocer de la controversia.
>
> **SEGUNDO**. Se remite el medio de impugnación a la Sala Regional Monterrey para que, en plenitud de sus atribuciones, determine lo que corresponda conforme a Derecho.
>
> **TERCERO**. Se instruye a la Secretaría General de Acuerdos de esta Sala Superior para que remita a la Sala Regional las constancias del expediente, así como cualquier documentación que se reciba con posterioridad, previa copia certificada que deberá conservarse en los archivos de este órgano jurisdiccional.

El proyecto fue aprobado por **unanimidad de votos.**

A las trece horas con cincuenta minutos del treinta de octubre de dos mil veintiséis, se terminó de recabar la votación correspondiente.

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 270 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación y 24 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, se elabora la presente acta. Para los efectos legales procedentes, firman electrónicamente el magistrado presidente de la Sala Superior, Gilberto de Guzmán Bátiz García y la subsecretaria general de acuerdos Priscila Cruces Aguilar.

Este documento es una representación gráfica autorizada mediante firmas electrónicas certificadas, el cual tiene plena validez jurídica de conformidad con los numerales segundo y cuarto del Acuerdo General de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación 3/2020, por el que se implementa la firma electrónica certificada del Poder Judicial de la Federación en los acuerdos, resoluciones y sentencias que se dicten con motivo del trámite, turno, sustanciación y resolución de los medios de impugnación en materia electoral.

[1] Por encontrarse en período vacacional.

Magistrado Presidente
Nombre: Gilberto De Guzmán Bátiz García
Fecha de Firma:06/11/2026 04:14:14 p. m.
Hash:4H7ZC8mDmtZ+2BFJT3iMnx4TvSc=

SubSecretaria General de Acuerdos
Nombre: Priscila Cruces Aguilar
Fecha de Firma:06/11/2026 08:24:52 p. m.
Hash:ffq5oUcZgQ7FEYTD/ANJiC29+4g=